

Editado por: Noelia Cigüenza Riaño nciguenza@larepublica.com.co

LEGISLACIÓN

Se podrán hacer viajes a Indonesia sin visa



Cancillería

Mediante un acuerdo firmado entre Colombia e Indonesia, los ciudadanos de ambos países podrán ingresar al territorio del otro sin tener visado, pero siempre sujeto a las regulaciones de cada Estado. Con esta medida, según la canciller **Claudia Blum**, se busca que Colombia se vuelva un foco de inversiones fuerte para ese país, mejorar el turismo y las relaciones bilaterales. (AG)

LEGISLACIÓN

Sancionan ley para mejorar servicios públicos



Presidencia de la República

La ley sancionada ayer por el presidente de la República, **Iván Duque**, tiene como fin aumentar la inversión de servicios públicos en territorios de explotación minero-energético. El Primer Mandatario informó que con estos recursos se podrán construir plantas de tratamiento, acueductos, alcantarillados, plantas de energía y mejorar la calidad del agua en varios municipios del país. (AG)

JUDICIAL

Gremios se pronuncian ante el caso de Uribe



La República

Tanto la *Asociación Nacional de Empresarios*, liderada por **Bruce Mac Master**, como el *Consejo Gremial Nacional*, decidieron pronunciarse ante la decisión de la *Corte Suprema* en el caso del senador **Álvaro Uribe Vélez**. Los dos gremios indicaron que el expresidente tiene el derecho de atender su proceso judicial y las diligencias que derivan del mismo en la libertad, así mismo, resaltaron la presunción de inocencia. (DR)

MINJUSTICIA PROPONE AUMENTAR EL PERIODO DE LOS MAGISTRADOS A 12 AÑOS

Lo que deberá tener

BOGOTÁ

Desde hace años, tanto gremios como agrupaciones políticas, académicos o senadores, entre otros, han planteado la necesidad de llevar adelante una reforma a la justicia. Esta petición se ha intensificado por las fallas tanto en el acercamiento de la misma a los ciudadanos como en su modernización o los recursos que se destinan para administrarla.

Además, después de la orden de detención del expresidente **Álvaro Uribe**, desde el *Centro Democrático* se propuso una constituyente para crear una corte única y poder reformar la justicia, una propuesta que no compartió el propio presidente **Iván Duque**, el cual afirmó que la idea es centrarse en realizar solo una reforma. "Hay gran consenso nacional entre sectores políticos, partidos y la Rama Judicial que han expresado que se requiere una reforma a la justicia que corrija fallas, más cercana al ciudadano, que le dé confianza a los colombianos, y que dé garantías para el ejercicio de la defensa".

Hasta el momento, el *Ministerio de Justicia* tan solo ha adelantado un borrador con 25 artículos de la tan anhelada reforma, en donde se contemplan puntos como los de incrementar el periodo de los magistrados de ocho a 12 años y la posibilidad de que cada corte pueda suspender hasta por seis meses del ejercicio del cargo al magistrado que tenga una conducta que afecte la confianza pública en la corporación.

Su borrador también establece otro punto fundamental como es las elecciones de magistrados a cargo de la *Corte Suprema de Justicia* y del *Consejo de Estado*, ya que decide que si al cabo de quince días no se ob-

ANTECEDENTES

Hace algunos días, se conoció la noticia de que el *Consejo Superior de la Judicatura* presentó un proyecto de ley con el que busca modificar la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, con el fin de contribuir al mejoramiento de la administración de justicia y que haya una mejora del acceso de los ciudadanos a este servicio. La propuesta quiere incidir positivamente en la operación tanto de los despachos judiciales de todo el país como en el *Gobierno* y su administración.

12

AÑOS

PLANTEA EL MINISTERIO QUE DEBERÍAN ESTAR LOS MAGISTRADOS.

tiene una mayoría, la elección se hará por mayoría simple.

Además, se promoverá el acceso a la asesoría y la asistencia jurídica para las personas en condiciones de vulnerabilidad.

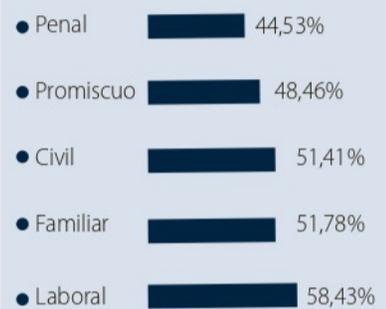
Aunque aún no se ha decidido con claridad lo que va suceder en materia de financiamiento, el *Ministerio de Justicia* establece dos opciones en su borrador, el primero es aumentar el presupuesto de la Rama Judicial, excepto cuando, por razones de sostenibilidad fiscal obligue a llevar una apropiación menor.

DATOS SOBRE LA JUSTICIA EN COLOMBIA

Congestión en las diferentes jurisdicciones



Congestión en las diferentes Salas



Fuente: Contraloría General de la Nación

La segunda es una propuesta dada por el *Consejo de Estado* en la que el *Gobierno* garantiza la asignación de los recursos presupuestales de la Rama Judicial como mínimo en un monto equivalente al presupuesto de la vigencia fiscal 2019, ajustado anualmente con el incremento causado del Índice de Precios del Consumidor más tres puntos, entre otras cosas.

No obstante, *AL* decidió también consultarles a diferentes expertos en la materia sobre qué necesitaría una reforma judicial. Entre ellos, el expresidente del *Consejo de Estado* **Gustavo**

PROCURADURÍA INVESTIGA A LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y LA CRA

Inician procesos por posibles irregularidades en contratación

BOGOTÁ

La *Procuraduría General de la Nación* inició procesos disciplinarios contra el entonces secretario jurídico de la *Gobernación de Atlántico*, Richard Náder y otro contra el exdirector de la *Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA)*, **Alberto Escobar Vega**, por presuntas irregularidades de capacitaciones.

En el caso específico de Náder, la regional del Atlántico ordenó que se abriera una investigación en su contra por la presunta celebración y ejecución del convenio de asociación suscrito entre la *Gobernación* y la *Corporación Educativa para la Investigación y Desarrollo*

en *Talento Humano, Finanzas y Tecnología (Ceifit)*.

Dicho convenio celebrado buscaba "aunar esfuerzos institucionales para desarrollar procesos de capacitación a los actores sociales y comunitarios de los municipios del Atlántico" sin que en verdad la institución contara con las capacidades necesarias y experiencia exigida para el desarrollo de dichas capacitaciones.

Para el ente de control, es indispensable verificar la ocurrencia de la conducta, esclarecer sus motivaciones y las circunstancias de tiempo, modo y lugar de su comisión, cuál fue el grado de participación del exfuncionario en las etapas de la

actividad contractual en relación al cargo que desempeñaba en esa época y, poder determinar la posible afectación de la administración.

El ministerio público con base a la apertura de esta investigación pretende verificar la ocurrencia de la conducta y determinar si es de objeto de recaer en una falta disciplinaria.

En el proceso contra el exdirector de la *CRA*, afirma la *Procuraduría*, se le investiga específicamente "por presuntas irregularidades en los acuerdos jurídicos suscritos con la *Ceifit* en las vigencias 2017, 2018, y 2019, para la prestación de servicios de capacitación en la *Corporación Autónoma Regional del*